



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dieciséis de julio de dos mil veinte.

Rad.- 2019-00289

Teniendo en cuenta que en el proceso se encuentra la dirección del demandado y las oficinas de Correos se encuentran laborando, no es viable el emplazamiento al mismo hasta que se haya agotado el trámite de notificación por los medios legalmente establecidos.

Por lo que se inadmite lo solicitado.

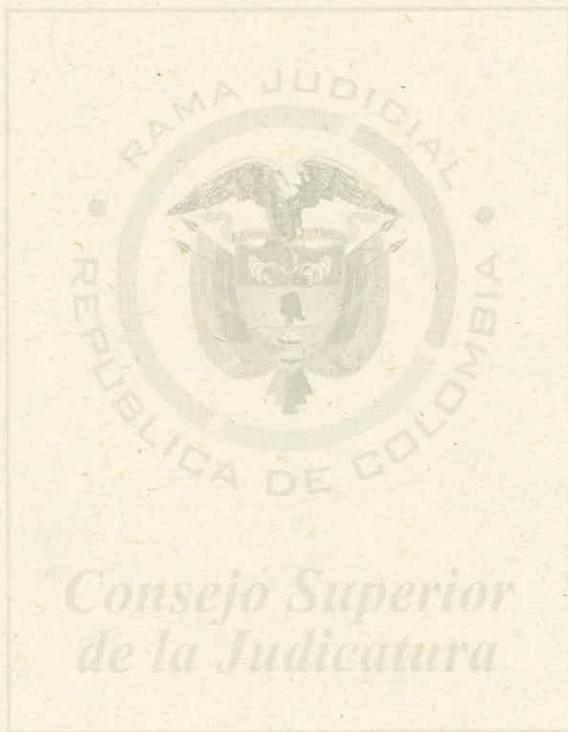
NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. _____, hoy **17 de JULIO de 2020.**
La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.



*Consejo Superior
de la Judicatura*